

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00863

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 65 y revisado el expediente no se observa que la parte que él representa allá designado un nuevo apoderado judicial, por lo tanto, este debe estarse a lo resuelto en auto de 10 de diciembre de 2020 (fl. 64).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 017 fijado el 15 DE FEBRERO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be1729072ad9a0c5de019a0a4ef067d3ac2373815e1ed79a15bf364206b5822**

Documento generado en 12/02/2021 04:47:04 PM